SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:
CIUDAD DE MÉXICO, A 29 ABR 2021

"México 2021, Año de la Independencia"

No. de BITÁCORA
09/AM-0134/01/21

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001857

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
A.R.T.U.S CONSTRUCCIONES SA DE CV
PASEO DE LOS ENAMORADOS NO. 155 A
BALAUSTRADAS
CP. 76079, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
(55) 4435 7721
daniel.turcott@firstlogistics.com.mx

R.F.C. ó C.U.R.P.
ACO051018JE3

VIGENCIA INICIAL
29 ABR 2021

VIGENCIA FINAL
27/11/2021

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL
HG MERCURIO - MERCURY / MERCURIO METALICO

NOMBRE QUIMICO/NOMENCLATURA IUPAC
MERCURIO

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA
Hg 99.90%, Ag .008%, Pb .001%, Sb .001%

CAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	FRACCIÓN ARANCELARIA
7439-97-6	12,000	Kilogramos	2805.40.01

PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR)
BOLIVIA

NOMBRE DEL DESTINATARIO
CYNOR MINERALES S.R.L.

DOMICILIO DEL DESTINATARIO
AVENIDA 6 DE AGOSTO, EDIFICIO JARDINES PISO 16 OFICINA 16A, ZONA SOPOCACHI, LA PAZ, BOLIVIA

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN
EL USO DEL PRODUCTO SERÁ PARA COMERCIALIZAR PARA INSUMO PARA LA INDUSTRIA MINERA.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTIZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

0091792

CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua de Bolivia, en respuesta a la solicitud de consentimiento realizada mediante oficio DGGIMAR.710/000251 del 29 de enero de 2021, envió mediante correo electrónico el 23 de abril de 2021, el oficio MMAyA/VMABCCGDF N° 394/2021 del 21 de abril de 2021, registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano con el No. DGGIMAR-00518/2104 el 23 de abril de 2021, mediante el cual otorgó el consentimiento para la exportación de Mercurio de que es objeto la presente autorización.

DGGIMAR-00518/2104

ROC/JAMH/SIBJ/MYAG

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez, Encargado de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, rosario.peyrot@profepa.gob.mx
Biol. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, felipe.olmedo@profepa.gob.mx
Ing. Jorge Alonso Marbán Hernández, Director de Riesgo y Proyectos.
Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

09/AM-0134/01/21